



ANEXO Plan Regional Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos
Servicio de Salud Coquimbo

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL
“UNIDAD DE DIALISIS”


Iris Gonzalez Alderete

Jefe



Unidad Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental
Servicio de Salud Coquimbo



1. OBJETIVO

Contar con un Plan de Prevención de Riesgos específicos para las Unidades de Dialisis de los establecimientos de salud, dependientes del Servicio de Salud Coquimbo.

2. ALCANCE

El presente documento, será aplicado a los (as) funcionarios(as), usuarios(as) y alumnos, familiares de los usuarios de las Unidades de Dialisis.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Unidades de Diálisis de los establecimientos de salud, dependientes del Servicio de Salud Coquimbo.

4. ASPECTOS NORMATIVOS

- Ley N° 16.744 "Seguro Obligatorio contra accidentes del trabajo y enfermedades Profesionales", 1968.
- Ley N° 19.345 "Dispone la aplicación de la Ley N°16.744 a trabajadores del sector público que señala", 1994.
- Ley N° 21.342 "Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada en ocasión de la enfermedad de Covid-19 en el país y en otras materias que indica", 2021.
- D. S N° 40 "Aprueba reglamento sobre la prevención de Riesgos", 1969.
- D. S N° 594 "Aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.", 2000.
- Ley N° 20.123 "Regula el trabajo en Régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el contrato de trabajo de Servicios Transitorios", 2006.
- Decreto N° 45 "Aprueba reglamento sobre las prestaciones de Diálisis y los establecimientos que las otorgan" 2017



5. DEFINICIONES

- a) **Accidentes o Siniestros** : Eventos que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, del personal o la funcionalidad del establecimiento.

- b) **Zonas de Seguridad** : Espacio físico existente en el Hospital destinado a albergar en forma segura a los funcionarios(as) y usuarios(as) en caso de una emergencia.

- c) **Accidente del trabajo** : Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

- d) **Enfermedad profesional** : Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

- e) **Incidente** : Un suceso o sucesos ligados al trabajo en el cual ha sucedido o podría haber sucedido un daño, o deterioro de la salud.

- f) **Peligro** : Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano, deterioro de la salud, daños físicos o una combinación de estos

- g) **Medidas preventivas** : Son aquellas destinadas a prevenir que un riesgo se materialice. Proviene generalmente de un análisis del riesgo, o de una no conformidad con una disposición o reglamentación.

- h) **Higiene Ocupacional** : Es la disciplina encargada del reconocimiento, la evaluación, el control, y la gestiones en la implementación de medidas preventivas ingeniería, administrativas, residuales contra los peligros en el trabajo que pueden resultar en lesiones de enfermedades de los trabajadores.



6. RESPONSABLES LOCALES DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Director Hospital

La dirección deberá asumir la responsabilidad de proteger la seguridad y salud de los funcionarios, y el liderazgo de las actividades realizadas en materias de prevención de riesgos. Además, a nivel de Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, deberán asegurar el cumplimiento de la Política, Plan y Programas de seguridad y salud en el trabajo, y proporcionar los recursos humanos y financieros suficientes para implementar este plan.

Medico Jefe / Enfermera Jefe de Unidad Diálisis

Responsable de ejecutar, coordinar, acciones relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional de los funcionarios, usuarios y familiares de cada uno de ellos, velando por la seguridad

Encargado o Jefe Subdepartamento Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental

Responsable de coordinar, actividades relacionadas con el Plan Regional de Prevencion de Riesgos y Salud Ocupacional.

Unidad de Prevencion de Riesgos Establecimiento

Coordinar y ejecutar actividades relacionadas con el Plan Regional de Prevencion de Riesgos y Salud Ocupacional.

Funcionarios

Cumplir las acciones del presente Plan de Prevencion de Riesgos y Salud Ocupacional

7. DESARROLLO

Plan de acción

De acuerdo con los objetivos y metas planteados, se trabajará siguiendo las Orientaciones Programáticas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, disposición indicada por MINSAL, se presenta a continuación el Plan de Acción, consistente en el



cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos a desarrollar durante el año 2022 en el Servicio de Salud Coquimbo.

A. Programa de Responsabilidad legal

Este programa tiene como finalidad dar cumplimiento a las exigencias legales básicas y mínimas en materia de Prevención de Riesgo, Establecida por la ley 16.744 y sus reglamentos específicos.

B. Programa de Seguridad y Tecnología

Este programa tiene como unidad de observación los factores de "seguridad y tecnología" tales como: Riesgo eléctrico, incendio, emergencias internas, superficies de trabajo, dispositivos de protección personal y colectiva, herramientas manuales, maquinas, instrumental, entre otros.

C. Programa de Riesgos Musculoesquelético

Este Programa tiene como objetivo la identificación, evaluación y control de los agentes de Riesgos Musculoesqueléticos (repetitividad, fuerza, posturas).

D. Programa de agente de Riesgo Psicosocial.

Este programa tiene como objetivo la identificación, evaluación y control de los agentes de riesgos psicosocial, en los lugares de trabajo que pueden desencadenar en enfermedad profesionales.

E. Programas de agentes biológicos

Este programa tiene como objetivo la identificación, evaluación y control de los agentes de riesgos biológicos, en los lugares de trabajo que pueden desencadenar en accidente.



F. Programas de Agentes químicos

Este programa tiene como objetivo la identificación, evaluación y control de los agentes de riesgos químicos, en los lugares de trabajo que pueden desencadenar en enfermedad profesionales.

Las siguientes son las actividades para realizar para la implementación en Unidad de Diálisis:

- Diagnostico matriz
- Informe técnico
- Informe ejecutivo
- Evaluación cualitativa
- Evaluación cuantitativa

Evaluación y Seguimiento

Con el objetivo de Verificar el grado de cumplimiento de los diversos programas que componen el Plan de Salud Ocupacional y Prevención de riesgo, se debe realizar un seguimiento de las actividades, analizando el cumplimiento correspondiente.

Además, anualmente se debe efectuar una evaluación de las actividades propuestas en cada programa, con el objeto de corregir las brechas presentadas y realizar las actualizaciones necesarias, enviando copia de las modificaciones a los actores involucrados en el desarrollo del Plan de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.

Estas actividades serán realizadas por los equipos técnicos en dos niveles, a nivel local (cada establecimiento) y a nivel central por el equipo de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos de la Dirección del Servicio de Salud, para facilitar el desarrollo simultáneo en los establecimientos y otorgar apoyo técnico a los equipos locales cada vez que sea necesario